

Estímulo Económico Casa Cultural
Consolidado de Preguntas y Respuestas

- 1. Mi Casa Cultural desea registrar sus proyectos por separado, ¿podemos hacerlos diferentes integrantes o miembros de la institución?**

Pueden postular diferentes personas, siempre y cuando sean diferentes proyectos.

- 2. Mi Casa Cultural cuenta con un contrato de alquiler simple (no legalizado), ¿es posible postular con mi contrato de alquiler simple?**

Se indica en las bases que el contrato debe de ser legalizado, por tal motivo, no sería posible postular al presente estímulo económico.

- 3. ¿Hasta qué fecha puedo ejecutar mi proyecto si soy beneficiario?**

La ejecución del gasto total del estímulo económico y las actividades correspondientes al proyecto deben de ejecutarse solo hasta el 31 de diciembre del año 2025.

- 4. ¿Puedo postular a través de dos Casas Culturales?**

No pueden ser beneficiarias dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal.